


## GUÍA PARA LA REACTIVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO (RNT)

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 6 del artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, por medio del cual se modificó el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, debe tener en cuenta que para efectos de la reactivación del RNT el prestador de servicios turísticos debe cancelar a favor del Fondo Nacional de Turismo -FONTUR- la suma de 1 salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

**CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTA 062912795**  
**NIT 900.649.119-9**  
**P.A. FONTUR MULTAS**

- Primer Campo: se debe indicar el Nit del tercero
- Segundo Campo: se debe indicar Ley 1558 de 2012

Banco de Bogotá  Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No 89319950-6  
ESPACIO PARA EL TAMBRE

Fecha: 20/01/2019  
Año: 2019 Mes: 01 Día: 20  
Código de Cuenta Corriente: 062912795  
Cuenta de Ahorro: 062912795  
Número Cuenta Destino: 062912795  
Cuenta de Ahorro: 062912795

Nombre Compañía o Empresa: P.A. FONTUR MULTAS  
Referencia 1: 2019-01-20  
Referencia 2: 2019-01-20

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$	116.00
Cheque	\$	0.00
Cheque Cuenta Bco Rita	\$	0.00
Cheque Débito / Crédito	\$	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>116.00</b>

Nombre del depositante: P.A. FONTUR MULTAS  
Teléfono: 011 261 1228

**Total: 116.00**

### PASO 1 - INGRESO

Ingrese al portal <https://rnt2.confecamaras.co>

Para solicitar la reactivación de su RNT ingrese por la opción "Iniciar sesión" y digite su usuario y contraseña.

Consulta de RNTs    Contáctenos    Más información    **Iniciar sesión**    Registrarse

**Registro Nacional de Turismo (RNT)**

Registro público, en el cual deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que operen en Colombia.

**Inicio de sesión**

Usuario:

Contraseña:

**Iniciar sesión**

¿Olvidó su contraseña? [Click aquí](#)

¿No tienes cuenta? [Regístrate](#)

## PASO 2 - REACTIVAR

Identifique en el listado el RNT el cual desea actualizar. Dando clic sobre el botón “**Acciones**” de la última columna se desplegará un submenú. De clic sobre el botón “**Solicitud de Reactivación**”.

The screenshot shows a web interface for managing RNTs. At the top, there are buttons for "Sin editar", "Ver filtros", and "Nueva solicitud". Below these are several filter fields: "Número RNT", "Nombre establecimiento", "Cámara de Comercio" (with a dropdown menu), "Sub categoría" (with a dropdown menu), "Estado RNT" (with a dropdown menu), and "Tipo solicitud" (with a dropdown menu). There is also an "Estado solicitud" dropdown and "Limpiar" and "Filtrar" buttons.

Número RNT	Tipo RNT	Nombre del establecimiento	Cámara de Comercio	Dirección	Sub categoría	Estado de RNT	Tipo Solicitud	Estado Solicitud	Radicado	Acciones
	ESTABLECIMIENTO		CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA		AGENCIAS DE VIAJES MAYORISTAS	SUSPENDIDO VOLUNTARIAMENTE	SUSPENSION APROBADA		2019000043	

A dropdown menu is open from the "Acciones" button, showing options: "Solicitud de Reactivación", "Solicitud de Cancelación", and "Ver Notificaciones".

Debe diligenciar el número de recibo, monto, fecha y hora del pago. Igualmente es obligatorio adjuntar el archivo del recibo de pago, dando clic en el botón “**Adjuntar**”. Una vez haya diligenciado todos los requerimientos haga clic en “**Enviar**”.

The screenshot shows the "Formulario de Reactivación" (Reactivation Form). At the top, a grey notification box says "Archivo cargado exitosamente." (File uploaded successfully).

The form contains the following text:

Diligencie los datos del recibo de pago, monto, fecha y hora del pago, para que se radique la solicitud de reactivación conforme al artículo 2.2.4.1.3.2. del decreto 209 de 2017. Recuerde que debe realizar un pago independiente por cada RNT que desee reactivar. Si su solicitud obedece a una reactivación anticipada por suspensión voluntaria no deberá realizar el pago de la multa antes mencionado.

**Motivo de Reactivación. Diligenciar número de recibo, monto, fecha y hora**

Adjunto recibo de pago número 2909853, por \$ 828.116, fecha de pago: Enero 29 de 2019, 11:34am

**Adjuntar archivo**

Nombre: 20190129\_192933\_recibo-de-pago-RNT.pdf

At the bottom right, there is an "Enviar" button.

Aparecerá entonces un mensaje indicando que su solicitud ha sido radicada ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Debe darle clic en el botón “**Aceptar**”

Archivo cargado exitosamente.



### ¡Enviado!

Tu solicitud ha sido radicada con el numero 20190000096 y fue enviada a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA para ser revisada por nuestros funcionarios los cuales tendrán 15 días hábiles para dar respuesta.

Aceptar

**IMPORTANTE:** Recuerde que si usted cuenta con más de un registro en estado **SUSPENDIDO**, deberá realizar un pago independiente por cada uno de los que pretenda **REACTIVAR**.

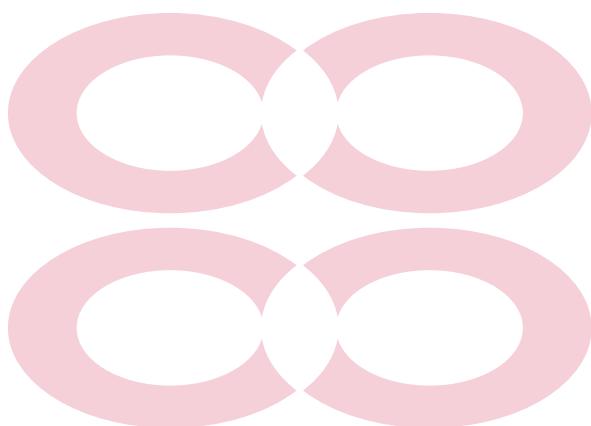
### PASO 3 - POSTERIOR A REACTIVAR

Una vez la solicitud de Reactivación sea aprobada por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá, el sistema le mostrará los RNT en estado: “**Renovación sin radicar**”. Identifique en el listado, el RNT el cual desea renovar. Dando clic sobre el botón “**Acciones**” de la última columna se desplegará un submenú. Debe darle clic sobre el botón “**Solicitud de Renovación**”.

De ésta forma, deberá realizar el proceso de renovación del RNT, diligenciando el formulario electrónico, diligenciando la encuesta y dando cumplimiento a la totalidad de requisitos legalmente establecidos conforme a lo estipulado en el Decreto 229 de 2017 y Decreto 2063 de 2018.

**IMPORTANTE:** Es importante que tenga en cuenta que la solicitud de **REACTIVACIÓN** es distinta a la solicitud de **RENOVACIÓN**. Por lo cual una no exime de realizar la otra, es decir que al finalizar la **REACTIVACIÓN** está a su cargo realizar la correspondiente **RENOVACIÓN**, so pena de que se cancele su RNT por inactividad del mismo.

**RECUERDE:** Si usted realizó la suspensión de manera voluntaria y la fecha cierta de finalización fue posterior al siguiente periodo de renovación, usted contara con un día contado a partir de la finalización de la suspensión para que realice la correspondiente solicitud de renovación, so pena de quedar en estado suspendido por no renovación.



“Este documento contiene información de carácter general sobre algunos aspectos legales aplicables a la inscripción en el Registro Nacional de Turismo”

Fecha de publicación: Enero de 2019.

**Mayores informes: [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co) - Teléfono (57-1) 3830330 #383**